



Imbricación de opresiones: una perspectiva de análisis para pensar el trabajo

Doi: <https://doi.org/10.59514/2954-7261.3190>

Noelia Correa García. Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2021), Diplomada en Estudios Feministas desde América Latina (UACM, 2019), Magíster en Psicología Social (2015) y Licenciada en Psicología (2011) por la Universidad de la República (Udelar). Se desempeña como docente en el Instituto de Psicología Social de la Facultad de Psicología y en el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República. Realizó estancias de investigación en Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (2022) y en el Instituto Interdisciplinario Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (2018). Sus líneas temáticas son trabajo productivo y reproductivo, desigualdades en los espacios de producción de conocimiento, imbricación de opresiones, metodología y epistemología feminista. (Email: noecorrea@psico.edu.uy) – (<https://orcid.org/0000-0001-9868-2297>).

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo

Correa García, N. (2023). Imbricación de opresiones: una perspectiva de análisis para pensar el trabajo. *Revista Calarma*, 2(3), 99–120. <https://doi.org/10.59514/2954-7261.3190>

Declaración de autor

La autora declara que ha participado en todo el proceso científico de esta investigación, incluyendo la conceptualización, metodología, escritura y edición. También declara que no tiene posibles conflictos de interés con respecto a la autoría y publicación de este artículo.

Resumen

En este artículo problematizo el trabajo desde la perspectiva de análisis de la imbricación de opresiones. Para esto, en una primera instancia, realizo una aproximación genealógica sobre los aportes teórico-políticos en relación con la imbricación de opresiones, para luego problematizar el trabajo desde esta perspectiva de análisis. Principalmente, retomo conceptualizaciones de los feminismos y de investigadoras latinoamericanas que abordaron el tema trabajo, la división sexual del trabajo, así como la crítica que se realiza a esta última. Analizar desde la imbricación de opresiones implica estudiar cómo las estructuras de opresión se eslabonan, generando una conjunción entre ellas que se traduce en experiencias y condiciones de vida concretas. Identifico como estructuras de opresión las que se desprenden del capitalismo (desigualdades de clase), de la colonialidad (desigualdades étnico-raciales) y del patriarcado (desigualdades de género y por disidencias sexuales). Asimismo, cada estructura impacta en las otras, pues son producto y productoras entre sí. La colonialidad ha sido parte del despliegue capitalista y, a la vez, el capitalismo ha diagramado una geopolítica que da sostén a la colonialidad, así como el capitalismo y el patriarcado confluyen, por ejemplo, en la división sexual del trabajo. Es decir, no podemos pensar estas estructuras de manera separada porque cada una es indisoluble de las otras, y su conjunción produce condiciones sociales, históricas, políticas y económicas que diagraman formas de vivir en el mundo.¹

Palabras clave: imbricación de opresiones; trabajo; división sexual del trabajo; feminismos.

Imbricação de opressões: uma perspectiva de análise para pensar o trabalho

Resumo

Neste artigo, problematizo o trabalho a partir da perspectiva de análise da imbricação das opressões. Para isso, em primeiro lugar, faço uma abordagem genealógica sobre as contribuições teórico-políticas em relação à imbricação das opressões, para depois problematizar o trabalho sob esta perspectiva.

¹Este artículo es parte del trabajo de investigación doctoral que realicé entre los años 2016 y 2021 en el Programa de Posgrados en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Principalmente, recupero conceituações dos feminismos e de pesquisadoras latino-americanas que abordaram o tema do trabalho, a divisão sexual do trabalho, bem como a crítica que é feita a esta última. Analisar a partir da imbricação das opressões implica estudar como as estruturas de opressão se entrelaçam, gerando uma conjunção entre elas que se traduz em experiências e condições de vida concretas. Identifico como estruturas de opressão aquelas que derivam do capitalismo (desigualdades de classe), da colonialidade (desigualdades étnico-raciais) e do patriarcado (desigualdades de gênero e por dissidências sexuais). Além disso, cada estrutura impacta as outras, pois são produto e produtoras entre si. A colonialidade tem sido parte da expansão capitalista e, ao mesmo tempo, o capitalismo tem delineado uma geopolítica que sustenta a colonialidade, assim como o capitalismo e o patriarcado convergem, por exemplo, na divisão sexual do trabalho. Ou seja, não podemos pensar nessas estruturas de forma separada, pois cada uma é indissociável das outras, e sua conjunção produz condições sociais, históricas, políticas e econômicas que delineiam formas de viver no mundo.

Palavras-chave: imbricação de opressões; trabalho; divisão sexual do trabalho; feminismos.

Imbricación de opresiones

“Cuando supe que había atravesado la frontera, miré mis manos para comprobar si seguía siendo la misma persona. El sol con sus rayos dorados atravesaba los áboles y caía sobre los campos y yo sentí que estaba en el cielo”

Harriet Tubman

Uno de los antecedentes imprescindibles para pensar la imbricación de las opresiones nos remite al *Manifiesto de la Colectiva del Río Combahee* realizado en 1977. La colectiva conformada por feministas afroamericanas de Boston eligió ese nombre en homenaje a la abolicionista y sufragista afroamericana Harriet Tubman² y por la operación –“Río Combahee”– que ella dirigió el 2 de junio de 1863 en el estado de Carolina del Sur, y en la cual liberó a más de setecientas personas esclavizadas, única acción armada de estas características planeada y dirigida por una mujer en la historia norteamericana (Clinton, 2004).

El manifiesto expresó las líneas políticas, teóricas y metodológicas desarrolladas desde lo social y lo académico, y que posteriormente constituirán las bases de lo que se presentó teóricamente como interseccionalidad, remarcando que “lo personal es político” y no sólo podía abordarse desde las desigualdades de la categoría sexo-género, sino que era imprescindible el tratamiento conjunto entre sexo-género, clase y racialidad. El manifiesto también revalorizó el conocimiento desde y centrado en la experiencia de las mujeres negras, en diálogo con los desarrollos de la teoría del punto de vista (Viveros, 2016), y lo que posteriormente Patricia Hill Collins (2000) llamaría el punto de vista de las mujeres negras.

(...) La declaración más general de nuestra política en este momento sería que estamos comprometidas a luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual, y clasista, y que nuestra tarea específica es el desarrollo de un análisis y una práctica integrados debido

² Tubman no sólo logró escapar de la esclavitud en 1849, sino que se convirtió en una de las más importantes luchadoras por la libertad de las personas afroamericanas esclavizadas. Participó activamente de la red antiesclavista “ferrocarril subterráneo”, realizando misiones de rescate y huida, acompañando y guiando por los caminos por más de once años y realizando diversas estrategias para no ser descubierta. La red estaba conformada por afroamericanos libres, blancos abolicionistas y activistas cristianos. Al comenzar la Guerra Civil en 1861, se sumó rápidamente a las acciones dada la posibilidad de abolir la esclavitud mediante la victoria del norte. Luego de la gran operación Río Combahee continúo trabajando para las tropas por dos años más. Nunca recibió un salario regular y tuvo muchas complicaciones burocráticas para lograr recibir una compensación o pensión por los servicios prestados. No obstante, más allá de las dificultades económicas fue ampliamente reconocida en vida. En los últimos años, también participó de la causa sufragista por el derecho al voto de las mujeres. Cuando alguien le preguntó si creía relevante que las mujeres votaran, ella respondió: “he sufrido lo suficiente como para creerlo” (Clinton, 2004, p. 191).

a que los sistemas mayores de la opresión se eslabonan. La síntesis de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas. Como Negras vemos el feminismo Negro como el lógico movimiento político para combatir las opresiones simultáneas y múltiples a las que se enfrentan todas las mujeres de color (Manifiesto de la Colectiva del Río Combahee, 1977).

Se plantea así la necesidad de enfrentar a un conjunto de opresiones de manera simultánea y sin jerarquizar ninguna de ellas. Asimismo, autoras e investigadoras como Angela Davis, Audre Lorde, bell hooks, Chela Sandoval, Gloria Anzaldúa y María Lugones, entre muchas otras, cuestionaron las generalizaciones del feminismo “blanco” y denunciaron las miopías de no considerar la clase y la racialización en los abordajes.

Unos años antes de la publicación del “Manifiesto Colectiva del Río Combahee”, Angela Davis recuerda que mientras estaba encarcelada en 1970 le llevaron un periódico creado por un grupo de mujeres radicales antirracistas. El grupo se llamaba “Third Word Women Alliance”³ (Alianza de Mujeres del Tercer Mundo) y el periódico “Triple Jeopardy” (Triple Peligro), en mención al racismo y al sexism, así como a la explotación del capitalismo y dominación del imperialismo. Una de las primeras campañas que llevó adelante el grupo fue contra la esterilización forzada implementada en mujeres de Puerto Rico y en mujeres indígenas y afroamericanas del sur en Estados Unidos, al mismo tiempo que la industria farmacéutica norteamericana capitalista experimentaba las pastillas anticonceptivas (Davis, 2019).

El reto de la problematización desde la imbricación de las opresiones es pensar todos los problemas a la vez como parte de un mismo tejido, y en ese marco “hay una historia muy rica del activismo de las mujeres negras detrás de la categoría académica de interseccionalidad, la cual muchas de nosotras usamos hoy como una abreviatura de los diversos rasgos que ha traído consigo el feminismo negro” (Davis, 2019, p. 44).

³ El antecedente de “Third Word Women Alliance” fue “The Black Women’s Alliance” que funcionó desde 1965 a 1970 y nació luego de 1964, cuando se declaró el Verano de la Libertad en el que las mujeres fueron las mayores organizadoras de la acción, pero percibieron que no tenía el mismo reconocimiento público que los hombres. Empezaron a cuestionar las estructuras patriarcales de las organizaciones sociales. Sin embargo, dos hechos motivaron el cambio de nombre: la Guerra de Vietnam y el desarrollo de la industria farmacéutica capitalista en EE. UU. En Puerto Rico se realizó la esterilización forzosa de muchas mujeres en edad fértil cuando, simultáneamente, desde la industria farmacéutica experimentaba sobre las pastillas anticonceptivas (Davis, 2019).

La antropóloga mexicana, Mercedes Olivera, publicó textos a mediados de los años setenta que fueron pioneros en problematizar las opresiones de las mujeres desde la antropología (Olivera, 1975, 1976, 1979). En cada uno de los textos, Olivera aborda la explotación y las opresiones desde el marco marxista, haciendo hincapié en cómo repercuten aún más en las mujeres. El texto *Sobre la explotación y opresión de las mujeres acasilladas en Chiapas* (Olivera, 1979)⁴ es muy significativo porque, además de hacer un recorrido histórico atravesado por el colonialismo, da cuenta de las condiciones de trabajo y de vida de la población indígena y en particular de las mujeres indígenas acasilladas. Allí evidencia la opresión por género, clase y étnica-racial (Castañeda, 2012). Además, estudia la ideología paternalista y sexista que se arrastraba desde la época colonial, así como los *pactos* de compadrazgo entre peones y patrones. También afirma que, en relación con el trabajo acasillado, estas formas no son únicamente un remate histórico colonial, sino que, a la vez, son producto del capitalismo que ha refuncionalizado anteriores formas de trabajo (Olivera, 1979 y 2019).

Olivera da cuenta de las formas de trabajo, tanto doméstico como productivo, que realizaban las mujeres para los propietarios, pero también denuncia las situaciones de abuso sexual de éstos sobre ellas, abusos que incluían el “derecho de pernada”⁵.

Muchas fueron las mujeres que denunciaron las situaciones en las que vivían las mujeres indígenas, entre las que se encuentran grandes luchadoras sociales. La “Ley Revolucionaria de Mujeres”, elaborada por las mujeres zapatistas durante 1993, aprobada por unanimidad y publicada el 1º de diciembre de 1993, marcaría un hecho histórico sin precedentes para las mujeres zapatistas, para las mujeres indígenas y para todas mujeres. Porque cuando un colectivo avanza por los caminos de la emancipación, avanzamos todas.

Mercedes Olivera dedicó varias décadas a profundizar⁶ en los análisis acerca de la triple subordinación de las mujeres indígenas debido a factores de clase, género y etnicidad-racial,

⁴ El trabajo acasillado tiene como característica que se trabaja y se vive en hacienda o plantación a cambio del usufructo de un pedazo de tierra, por lo que puede tener algunas similitudes con las formas y relaciones de trabajo del sistema feudal en lo rural.

⁵ El “derecho de pernada” es una práctica medieval según la cual el señor feudal tenía el derecho de pasar la primera noche con una novia subordinada en su feudo, antes de que ella consumara su matrimonio con su esposo.

⁶ En artículos como *Una larga historia de discriminaciones y racismos* de 2004 y *Discriminación étnica y genérica de las indígenas en el siglo XIX* de 2005, entre otros, Olivera continúa los análisis de la triple subordinación por discriminación de las mujeres indígenas por razones de clase, género y étnico-raciales, así como por las subjetividades históricas que inciden en su perpetuación.

así como las subjetividades históricas que contribuyen a su perpetuación. A partir de sus investigaciones y experiencias de campo, concordaría con lo que Marcela Lagarde (2005) denominó “triple opresión” en las mujeres indígenas, concepto que se alinea con lo que posteriormente se empezó a reconocer como intersección de múltiples categorías (Lugones, 2008).

Marcela Lagarde culminó la escritura de *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* en 1988 y defendió la tesis de doctorado en 1989. La tesis luego se publicaría en formato libro, con muchas reediciones y gran difusión internacional. En el capítulo dedicado a las opresiones patriarcales y clasistas, Lagarde desarrolla la noción de patriarcado y conceptualiza sobre la opresión de las mujeres siguiendo los aportes teóricos de las feministas socialistas como Flora Tristán y Alejandra Kollontai, entre otras. La doble opresión de la mujer radica en la opresión por género en el marco del patriarcado y por el capital, siendo esta última en el caso de las mujeres trabajadoras.

En la vida social esta doble opresión no se da por separado, ni en ámbitos distintos. Es la síntesis dialéctica de la opresión genérica y de clase; es la forma específica en que el capital patriarcal explota y opprime a las mujeres obreras, campesinas, y asalariadas de todo tipo (Lagarde, 1990 y 2005, p. 103).

Del lugar que ocupen las mujeres tanto en las relaciones de producción como en la reproducción, es decir, del control de su cuerpo, de su sexualidad, de su vida y tiempos domésticos, dependerá las particularidades de la doble opresión (Lagarde, 1990 y 2005). Asimismo, planteará la triple opresión de las mujeres indígenas definida por la conjugación de las opresiones por género, clase y étnica. Siguiendo a Lagarde, es opresión genérica porque en el marco del patriarcado todas las mujeres comparten la opresión de género; es clasista porque la mayoría de las mujeres indígenas forman parte de las explotadas; y es étnica por ser parte de las poblaciones consideradas “minorías” étnicas acosadas por el racismo.

La abogada afroestadounidense Kimberlé Crenshaw acuñó el concepto de *interseccionalidad* en 1989 en una discusión sobre el caso legal de Emma DeGraffenreid⁷ y otras cuatro mujeres, contra la compañía estadounidense General Motor por discriminación racial y de género. Su intención era crear categorías jurídicas concretas de uso práctico para evidenciar las

⁷ Emma DeGraffenreid fue una mujer afroamericana que demandó, junto con Brenda Hines, Al-berta Chapman, Brenda Hollis y Patricia Bell, a la General Motors por discriminación mediante dos vías: discriminación por raza y discriminación por sexo. Todas habían sido empleadas de la planta ubicada en San Louis.

omisiones y enfrentar las violencias y discriminaciones por razones de género y racialidad, categorías que le permitieran rebatir el argumento del tribunal que había desestimado la demanda. El argumento del tribunal para desestimar la demanda fue que el empleador (General Motor) había contratado a personas afroamericanas y a mujeres. Pero el problema era que las personas afroamericanas contratadas eran hombres, principalmente para trabajos de la planta industrial, y las mujeres contratadas, generalmente para trabajos de secretaría o puestos visibles en la oficina, eran blancas (Crenshaw, 2016).

Con excepción de la conserje, las mujeres afroamericanas eran contratadas mayormente para trabajos de tapicería o limpieza, que eran los trabajos más frágiles en relación con derechos laborales en la empresa, a causa del sistema de antigüedad y la política de despido “último contratado primero”, ordenanza generada por acuerdo de negociación colectiva entre General Motor y el sindicato. El tribunal desestimó la demanda indicando que no era viable tratar las dos discriminaciones conjuntas ya consideraban la “causa de acción discriminación por raza, discriminación sexual, o alternativamente, pero no una combinación de ambas” (DeGraffenreid et al., vs. General Motors Assembly Division, St. Louis, No. 76-1599. United States Court of Appeals, 1977). También argumentó que, en caso de tener en cuenta las dos discriminaciones, se podía poner a las demandantes en una situación de “ventaja” frente a los derechos sobre las mujeres blancas y los hombres afrodescendientes. Pero ni las mujeres blancas ni los hombres afrodescendientes se iban a encontrar en situaciones de discriminación racial y sexual de manera conjunta.

Crenshaw (2016) utilizó la analogía de la intersección para intentar que los jueces vieran la invisibilidad jurídica de las múltiples opresiones experimentadas por las trabajadoras afroamericanas. El concepto se refería a evidenciar cómo las estructuras legales presentan estas opresiones de manera fragmentada, dejando vacíos legales que aumentaban aún más las desigualdades. Pero la misma Crenshaw ha explicitado que su uso de la interseccionalidad es contextual y práctico, sin pretender generar una teoría de las opresiones, sino tener una herramienta conceptual de uso práctico para el análisis de las desigualdades y omisiones legales (Viveros, 2016).

Posteriormente la noción de interseccionalidad ha tenido diversas evoluciones teóricas, analíticas y fenomenológicas, con resultados que varían dependiendo de la ubicación geográfica y del encuadre de abordaje. Hill Collins (2000) desarrolló teóricamente a la interseccionalidad como un paradigma, mientras que Ange Marie Hancock (2007) elaboró la formalización del paradigma desde los aspectos estructurales, identificando presupuestos básicos para comprender la interseccionalidad.

En Estados Unidos, las elaboraciones teóricas en torno a la interseccionalidad están fuertemente atravesadas por el *black feminism*, mientras que en Europa algunos de sus desarrollos posteriores tienen más relación con el pensamiento posmoderno. En Latinoamérica es reciente (comienzos del siglo XXI), cuando el concepto empezó a trabajarse más en el ámbito académico (Viveros, 2016). Según el análisis de Martha Zapata Galindo (2011), la llegada del concepto a estas latitudes no presenta gran novedad, debido a que, desde mucho antes, “las experiencias sociales de una amplia mayoría de mujeres latinoamericanas las han obligado a reconocer y enfrentar, tanto teórica, práctica como políticamente, diversas formas de opresión que son simultáneas e intersectadas” (Viveros, 2016, p. 9). Una de las críticas de los feminismos latinoamericanos es dejar sentado, teórica y políticamente, que las características en las desigualdades por género y racialidad no son universales, colocando en el debate aspectos como la heterosexualidad obligatoria, el mestizaje, la creación de los Estados-nación, la colonialidad, como proceso continuo hasta la actualidad, y en cómo esta sigue ejerciendo poder en prácticas de producción de conocimiento, entre otros temas (Espinosa, 2007; Mendoza, 2010; Curiel, 2013).

María Lugones (2005) retoma la noción de interseccionalidad elaborado por Crenshaw y, a su vez, va a plantear críticamente la necesidad de pasar de la lógica de la interseccionalidad a la lógica de la fusión y de la trama, puesta esta última “defiende la inseparabilidad lógica de raza, clase, sexualidad y género. Mientras la lógica de la interconexión deja intacta la lógica de las categorías, la lógica de la fusión la destruye” (2005, p. 66). Lugones expresa la importancia de ver el cruce de las categorías porque, una vez vista la intersección, devela la violencia, acción que considera radical. Sin embargo, la crítica que realiza refiere a que sólo con ver la violencia no implica una acción de resistencia, puesto que necesita fuerza de oposición.

La lógica de la dominación impone una concepción categorial de lo que de hecho es una fusión o una red de opresiones. El lugar de la opresión puede comprenderse como un solapamiento de opresiones que se cruzan o se entrelazan y que se entrelazan o se fusionan. Género y raza, por ejemplo, no se cruzan como categorías de opresión separadas y separables. Más bien, la opresión de género y la de raza afectan a la gente sin ninguna posibilidad de separación (Lugones, 2005, p. 69).

A su vez, importa ver la característica relacional de las diferencias y de las opresiones, es decir, hay que reconocer que determinadas personas viven las vidas que viven porque otras personas viven otros tipos de vidas, por ejemplo, Elsa Barkley Brown lo deja claro cuando expresa “es importante reconocer que esas mujeres de clase media viven las vidas que viven

precisamente porque las mujeres de clase trabajadora viven las vidas que viven” (1991, p. 86).

Lugones retoma la idea de “diferencias no-dominantes” de Audre Lorde (1984 y 2003), que evidencia otra ruta de análisis desde un punto de partida distinto al de Crenshaw. La búsqueda es mostrar desde la vivencia el inseparable entramado producto de la clase, racialidad, género y otros factores sociales, por lo que Lugones plantea pasar a la lógica de la fusión, para superar las fragmentaciones individuales y colectivas. Por otro lado, en el entramos social, las diferencias son múltiple y en ese marco retoma a Lorde quien celebra las diferencias y la interdependencia de esas diferencias no-dominantes, “de diferentes fuerzas reconocidas e iguales, está celebrando lo que creamos dentro de esos diferentes, aunque no dominantes, círculos resistentes dentro de los cuales «creamos nuestros rostros», por citar la frase de Gloria Anzaldúa” (Lugones, 2005, p. 70).

En Brasil Lélia Gonzalez desarrolló el concepto de “amefrikanidad” para dar cuenta del rechazo a la latinidad como una forma de eurocentrismo por ocultar lo indígena y lo negro en la construcción americana (Curiel, 2009). La “amefrikanidad” es una categoría para nombrar la herida colonial desde la experiencia afro, que a su vez busca rescatar la memoria histórica y la resistencia cultural y política. Lélia Gonzalez fue una de las primeras en América del Sur en problematizar, desde una mirada feminista, la interrelación entre clasismo, sexismo y racismo (Bairros, 2000a; Curiel, 2009). Sueli Carneiro (2005) analiza la división sexual del trabajo para evidenciar la situación de las mujeres racializadas, que está muy alejada de lo planteado por las demandas del feminismo blanco. A su vez, cuestiona el mito de la fragilidad femenina que se ha implantado para justificar cierta protección masculina.

Nosotras—las mujeres negras—formamos parte de un contingente de mujeres, probablemente mayoritario, que nunca reconocieron en sí mismas este mito, porque nunca fueron tratadas como frágiles. Somos parte de un contingente de mujeres que trabajaron durante siglos como esclavas labrando la tierra o en las calles como vendedoras o prostitutas. Mujeres que no entendían nada cuando las feministas decían que las mujeres debían ganar las calles y trabajar. (Carneiro, 2005, p. 22).

Aura Cumes (2014) plantea la imposición social continua e histórica de “servidumbre doméstica” para las mujeres indígenas en Guatemala desde la etapa colonial hasta la actualidad –con sus diferentes manifestaciones– y Sueli Carneiro manifiesta una situación similar para las mujeres negras en Brasil, expresando que “somos parte de un contingente de mujeres con identidad de objeto. Ayer, al servicio de frágiles señoritas y de nobles señores tarados. Hoy,

empleadas domésticas de las mujeres liberadas” (2005, p. 22). Carneiro propone ennegrecer el feminismo y feminizar la lucha antirracista, ya que es imposible separar las opresiones por género y por racialidad.

Luiza Bairros en su artículo *Nuestros feminismos revisitados* (2000b) retoma y describe la imagen de una escena de un programa de televisión, donde una trabajadora doméstica racializada se encuentra al margen y en silencio, para evidenciar la condición de marginación en Brasil. La autora va a articular el análisis desde la teoría del punto de vista feminista para comprender diferentes feminismos, pensar en términos de los movimientos antirracistas y dar expresión a las experiencias de vida.

Esto sería fruto de la necesidad de dar expresión a diferentes formas de la experiencia de ser negro (vivida “a través” del género) y de ser mujer (vivida “a través” de la raza), lo que convierte en superfluas las discusiones en torno a cuáles serían las prioridades del movimiento de las mujeres negras –lucha contra el sexism o contra el racismo?–, ya que las dos dimensiones no pueden ser separadas. Desde el punto de vista de la reflexión y de la acción política, una no existe sin la otra (Bairros, 2000b, p. 146).

Los aportes y reflexiones desde la imbricación de opresiones comprenden el entramado de relaciones desiguales. A continuación, abordaré, desde esta perspectiva de análisis, la noción de trabajo, la división sexual de trabajo, y la crítica realizada a esta última desde los feminismos negros y decoloniales.

Trabajo y división sexual del trabajo

El trabajo es la capacidad humana de transformar la naturaleza –de la que somos parte–, posibilitando así la supervivencia en un vínculo dialéctico en el que también nos transformamos (Marx, 1890 y 2007). Para toda vida humana el trabajo es condición básica, es un proceso de acción e intercambio con la naturaleza, que progresivamente se convirtió en un proceso histórico de relación e interacción social. Es, entonces, una actividad humana que implica reflexión y anticipación, y puede desarrollarse de forma individual o colectiva, de carácter social, complejo y dinámico (Blanch, 2003). Asimismo, trabajar no es únicamente aplicar conocimientos y habilidades para satisfacer necesidades, sino que trabajar es principalmente hacerse a sí misma y a sí mismo transformando la realidad como acción fundamental.

El trabajo no es aleatorio. Sin él, la vida humana sería imposible, sobrepondría la muerte. Entonces el trabajo es uno de los contenidos esenciales de la humanidad del ser humano, es mediante el trabajo que el ser humano existe. En ese sentido, la vida humana no es

un hecho natural: ocurre por la puesta en acción de la energía creadora y por la voluntad social de los humanos, de las mujeres y los hombres (Lagarde, 1990 y 2005, p. 112).

La capacidad de transformación se tornó contradictoria. Por un lado, las posibilidades del hacer emancipador y, por otro, las lógicas de dominación, explotación y disciplinamiento. Transformar la naturaleza no tiene que implicar explotarla, como se ha llevado a cabo de forma brutal con el avance capitalista. El trabajo, como lo conocemos, ocupa un período muy acotado en la historia de la humanidad, hecho que tiene relación con el desarrollo del sistema capitalista y sus lógicas de producción y reproducción social (Federici, 2011). Al crearse las condiciones para la acumulación originaria, el despliegue capitalista conllevó el desarrollo industrial y posteriormente la configuración de los mercados nacionales e internacionales (Rieznik, 2001). Las ambiciones colonialistas y patriarcales propiciaron el entramado, siendo parte de un escenario común con el avance capitalista.

Sobre la división sexual del trabajo, cabe mencionar que no es la división sexual del trabajo la que genera las desigualdades sexistas entre hombres y mujeres, dado que las relaciones sociales no son creadas por la división del trabajo, sino que son las relaciones sociales las que se proyectan a la organización del trabajo y en cómo se dividen las diferentes tareas y actividades. Cada sociedad construye sus formas y representaciones acerca de la distribución de tareas y actividades entre los sexos con las habilidades que socialmente se desarrollen y determinen (Comas, 1998).

Históricamente, a causa del sistema patriarcal, ha existido una dominación del “hombre blanco heterosexual”, que se traduce en que las mujeres realizan ocupaciones con menor valor agregado, mientras que las actividades con mayor valor social son consideradas masculinas, depositado a su vez en las mujeres las tareas de reproducción teñidas de desvalorización social (Federici, 2011). El trabajo de reproducción implica toda acción para garantizar la reproducción de la vida, desde los cuidados, lo doméstico, traer hijos e hijas al mundo, todo lo cotidiano que hace que continuemos viviendo. La reproducción, entonces, tiene un doble carácter, reproduce nuestra vida pero también reproduce trabajo.

Se han realizado diversas investigaciones para intentar comprender desde cuándo y por qué razones se ha generado una discriminación sexista en diferentes ámbitos, dentro de los cuales se encuentra el trabajo. Las generalizaciones no colaboran en estos análisis, ya que es imprescindible observar cada sociedad en su momento histórico y cómo esta organiza sus relaciones sociales. No obstante, existe un punto clave para comprender cómo se fue desplegando el capitalismo y, conjuntamente, los diferentes roles y actividades por sexo-

género, ese punto clave es el proceso de acumulación originaria (Olivera, 1976 y 2019; Federici, 2011).

La división sexual del trabajo ubicará a muchas mujeres en el ámbito privado, como responsable de la reproducción, y al hombre en el ámbito público, como artífice de la producción (Federici, 2011). En este sentido, Franca Basaglia (1985) expresa que la consideración de la mujer como cuerpo para otros (para el hombre o para la reproducción) ha obstaculizado su reconocimiento como sujeta histórica social, ya que su subjetividad ha sido limitada y aprisionada dentro de una sexualidad para otros. Marcela Lagarde plantea que al condicionar a la mujer en una “sexualidad *para-los-otros* y al especializar a las mujeres en ella se les despoja de la posibilidad práctica y filosófica de elección de vida” (Lagarde, 1990 y 2005, p. 16).

Así, muchas mujeres se vieron recluidas al ámbito de lo privado, ocupándose de la reproducción, los cuidados y la producción de valores en la familia, funciones que son intrínsecas al desarrollo del capitalismo, el cual sostiene relaciones de explotación y de apropiación desigual de los recursos necesarios para la vida: el patriarcado jerarquiza la posición de poder del varón heterosexual, legitimando también el control capitalista (Butler, 1999 y 2007; Federici, 2013).

La opresión de la mujer se da básicamente en el marco institucional de la familia, el sistema capitalista la ha destinado inexorablemente y casi exclusivamente a la producción y mantenimiento de la fuerza de trabajo que el capitalismo necesita para su propia reproducción y expansión; por ello las ocupaciones fundamentales e inevitables de las mujeres en nuestro sistema son “las labores domésticas” (Olivera, 1973 y 2019, p. 195).

Silvia Federici (2011) al realizar la crítica al concepto de acumulación originaria incluye varios aspectos que están ausentes o poco problematizados en la perspectiva marxista. Uno de ellos es que en la transición del feudalismo al capitalismo en Europa se desarrolló una nueva división sexual del trabajo que sometió a las mujeres a ser reproductoras de la fuerza de trabajo. La construcción de ese nuevo orden patriarcal enlazado con el desarrollo del capitalismo que se desplegó en Europa impuso normas y formas de comportamiento. En el caso de las mujeres, si no se amoldaban a los parámetros establecidos eran perseguidas y catalogadas como brujas (Federici, 2011).

Paralelamente a la producción de mercancías surge la separación entre producción y reproducción. El cuerpo de muchas mujeres se mecanizó para ser utilizado como una máquina de producción de nuevos trabajadores, pero ese trabajo de reproducción no es

reconocido y no es pago. Es decir, “por un lado la fuerza de trabajo que emplea la mujer en producir y mantener la fuerza de trabajo no se paga, y no se paga porque *no se considera como mercancía*, a pesar de que produce la mercancía más necesaria para el capitalismo” (Olivera, 1973 y 2019, p. 196). Por lo general, la gran mayoría del trabajo productivo, esto es que produce valor, tiene como contraparte al salario. Sin embargo, el trabajo reproductivo, en su gran mayoría no tiene como contraparte un salario, dado que desde la perspectiva del capitalismo no produce valor y, por ende, no produce plusvalía, teniendo en cuenta que la plusvalía es “el valor de las mercancías producidas durante el tiempo de trabajo extra (no pagado) que proporcionan los obreros” (Bartra, 1973, p. 119), pero igualmente el trabajo reproductivo es tiempo de trabajo y esencial para el funcionamiento del capitalismo.

En este marco, al excluir a las mujeres del trabajo asalariado y relegarlas a un estado de subordinación frente al hombre, bajo una perspectiva hegemónica heterosexual y capitalista, su labor “invisible” de reproducción –como cocinar, cuidar de la familia, dar a luz, limpiar y administrar el hogar– no sólo beneficia directamente al hombre de la casa, sino también al propietario o empleador para quien este hombre trabaja. Este beneficio indirecto se debe a que, gracias al esfuerzo reproductivo de la mujer, el hombre está en condiciones óptimas para desempeñar sus responsabilidades laborales. Mercedes Olivera ya hablaba en 1976 de “opresión femenina” (1976 y 2019) para referirse a esta explotación indirecta pero esencial que realiza el sistema capitalista en la institución familiar y en la ideología sexista, en las que está directamente implicado el hombre de la casa. También indirectamente se benefician los dueños o propietarios de los medios de producción, los cuales no tienen que realizar ninguna inversión ni pago de ese trabajo que les facilita disponer de mano de obra. Por esto, Olivera plantea que la explotación del trabajo doméstico es indirecta porque median el hombre e hijos, beneficiarios directos del trabajo de reproducción de la mujer.

Decimos que la explotación del trabajo doméstico es indirecta, porque su valorización está mediada en las personas de los hijos y del esposo, quienes son los depositarios inmediatos del trabajo doméstico que ella realiza; la mujer no recibe los beneficios económicos de su propio trabajo, sino que éste se le expropia, en gran proporción, en beneficio de los miembros de la familia y de una tercera persona: el capitalista. Nosotros hemos llamado *opresión* a este tipo de explotación indirecta para diferenciarla de la explotación directa que implica la extracción de una plusvalía, plusproducto o plustrabajo a través del trabajo asalariado (...) (Olivera, 1976 y 2019, p. 218).

El salario, entonces, juega un rol importante en comprender la separación entre el trabajo productivo y el reproductivo con la división sexual del trabajo, lo que Silvia Federici ha denominado “el patriarcado del salario” (2018). En los años sesenta y setenta se reivindica

el reconocimiento del trabajo reproductivo de la ama de casa como mujer trabajadora y se realizan campañas por el salario doméstico. Desde un sector del feminismo se subraya la invisibilización del trabajo femenino, que tiene relación con su condición de trabajo no pago en términos salariales, minimizándolo como trabajo subsidiario del trabajo pago masculino y desconociendo el intrínseco nexo entre ambos (Dalla Costa y James, 1975; Federici, 2011; Gago, 2014).

Si bien esta línea de análisis abarca la realidad de las condiciones históricas de gran cantidad de la población, no todas las realidades se desarrollaron en el mismo encuadre. El *black feminism* se ha encargado de mostrar, desde hace décadas, otras líneas de análisis con puntos de partida distintos, a causa de las condiciones de esclavitud que ha atravesado la población afroamericana. Desde el feminismo latinoamericano y decolonial también se han realizado otros análisis en los que se destaca la imbricación entre clase, género y racialidad en la colonialidad. La noción “división sexual del trabajo”, como un universal, ha sido cuestionada por el *black feminism* y por el feminismo decolonial.

Las feministas afroamericanas han realizado importantes aportes a las discusiones sobre el trabajo. La genealogía se podría remontar a las palabras de Sojourner Truth en 1851 en la Convención por los Derechos de las Mujeres en Akron, Ohio. En su memorable e histórico discurso *¿Acaso no soy una mujer?* interpeló a todo el auditorio colmado de mujeres blancas clase media-alta que reivindicaban el derecho a trabajar para todas las mujeres, sin tener en cuenta a la gran cantidad de ellas que trabajaban desde hacía mucho tiempo.

Sojourner Truth fue esclavizada por treinta años, sus hijos también nacieron esclavizados y logró escapar con su hija teniendo que dejar momentáneamente a sus otros dos hijos. Se convirtió en la primera mujer en denunciar a un hombre blanco cuando éste, incumpliendo la legislación vigente de esa fecha, vendió a uno de sus hijos. Luego de varios meses de juicios se convirtió en la primera mujer afroamericana en ganar un caso contra un hombre blanco. Se unió a la lucha por la abolición de la esclavitud, por los derechos civiles y por los derechos de las mujeres. En 1872, en el contexto del movimiento sufragista estadounidense, intentó votar, pero se le negó por mujer y por afroamericana. Ya en esa época, abogó por la necesidad de una reforma de las cárceles y por la eliminación de la pena de muerte, temas que aún siguen en debate en Estados Unidos.

Angela Davis en su libro *Mujeres, raza y clase* (1981 y 2004), sin dejar de insistir en las desigualdades sexistas, analiza cómo los hombres esclavizados no cuentan con las mismas condiciones históricas ni los privilegios que conforman generalmente la dominación por los

hombres blancos, ya que no son propietarios, no son los proveedores únicos en el contexto familiar, lo conyugal no está bajo su control, y en muchos casos realizan actividades como limpieza o cocina que están tradicionalmente más relacionadas con el trabajo femenino. Entonces, Davis plantea que “nada indica que esta división del trabajo doméstico hubiera sido jerárquica, pues las tareas de los hombres no eran, en absoluto, superiores ni, difícilmente, inferiores al trabajo realizado por mujeres” (Davis, 1981 y 2004, p. 25). Dado que la autoridad de los propietarios de ninguna manera podía cuestionarse por ningún miembro de las familias esclavizadas sometidas, la actitud de dominación masculina por los hombres esclavos podía implicar una ruptura en la cadena de mando que de ninguna manera estaba permitida.

En el texto *From Margin to Center* (1984), Bell Hooks plantea que en la historia estadounidense las mujeres afroamericanas han identificado como una labor humanizadora el trabajo en el marco de la familia, como un lugar de reafirmación en su ser mujeres y como seres humanos que brindan cuidado y afecto, gestos de humanidad que se les había negado desde la supremacía blanca (Hooks, 1984; Viveros, 2016). Asimismo, en 1984 escribió *Mujeres negras: dar forma a la teoría feminista* (Hooks, 2004), obra en la que critica a Betty Friedan por las ideas centrales expuestas en su libro *La Mística de la feminidad* (1963 y 2016) y con el cual esta última ganó el premio Pulitzer en 1964. El libro de Friedan se ha convertido en una referencia feminista, pero lo que remarca Bell Hooks es que las ideas del texto no son universales a todas las mujeres, y que las sujetas centrales de la obra serían las mujeres blancas de clase media-alta con posibilidades de acceso a la educación universitaria.

En su libro no decía quién tendría entonces que encargarse del cuidado de los hijos y del mantenimiento del hogar si cada vez más mujeres, como ella, eran liberadas de sus trabajos domésticos y obtenían un acceso a las profesiones, similar al de los varones blancos. No hablaba de las necesidades de las mujeres sin hombre, ni hijos, ni hogar. Ignoraba la existencia de mujeres que no fueran blancas, así como de las mujeres blancas pobres. No decía a sus lectoras si, para su realización, era mejor ser sirvienta, niñera, obrera, dependienta o prostituta que una ociosa ama de casa. Hizo de su situación, y de la situación de las mujeres blancas como ella, un sinónimo de la condición de todas las mujeres estadounidenses (Bell Hooks, 2004, p. 34).

Betty Friedan se graduó en psicología social y ganó una beca de investigación, a la que posteriormente renunció para trabajar y formar una familia. Cuando estaba en el quinto mes del segundo embarazo la despidieron del periódico sindical en el cual trabajaba. Ella recuerda: “Estaba furiosa. No era justo. Pero Jule, nuestro jefe de redacción (...) me dijo: ‘Tuya es la culpa, por haberte quedado embarazada otra vez’. Entonces no había una expresión para designar la discriminación por razón de sexo, ninguna ley para evitarla” (Friedan, 2003, p.

103). Más allá de los estudios universitarios y habilidades que en ese momento tuvieran, el contexto de postguerra norteamericano ubicaba a las mujeres blancas de clase media-alta como encargadas del hogar y dependientes de hombre proveedor, sin otros posibles anhelos que el cuidado de la familia y del hogar⁸. Además de todo el aparato ideológico y de publicidades que incidían en esta línea, también hubo muchas producciones académicas que señalaban que la mujer sólo podía realizarse atendiendo a su marido e hijos, incluso si algo estaba mal en el hogar de la familia era plena responsabilidad de la mujer (Friedan, 2003). Uno de los textos que recuerda que le impactaron por no estar de acuerdo, fue *Modern Women. The Lost Sex* de Marynia Farnham y Ferdinand Lundberg, dos psicoanalistas freudianos que argumentaban que las mujeres norteamericanas con un nivel educativo alto estaban impedidas de adaptarse a su rol como mujeres.

Por supuesto, había aceptado sin cuestionarlo todo aquel rollo freudiano sobre el papel de las mujeres. Al fin y al cabo ¿acaso no había renunciado también yo a mi carrera para realizarme como esposa y madre? Pero la idea de que educar a las mujeres tenía consecuencias negativas para ellas mismas y sus familias sobrepasaba los límites (Friedan, 2003, p. 129).

Más allá de los aportes de Friedan (1963 y 2016) para su contexto, como ha señalado Bell Hooks (2004) y otras feministas, el retrato de mujeres que realiza es acotado, dado que no hay casi referencias a otras situaciones que enfrentaban muchas mujeres por fuera del problema de la domesticidad, sin prácticamente abordar en el análisis problemas como el racismo, la explotación en diferentes trabajos, la doble jornada, entre otras situaciones opresivas.

Reflexiones finales

Las opresiones no son sumas o puntos de toque en algún momento determinado, sino que atraviesan la experiencia singular y colectiva en un tejido imposible de separar. La organización social predominante, además de ser desigual en la distribución de la riqueza y medios de producción –clase social–, también lo es en relación factores como racialidad, sexo, orientación sexual o identidad de género. La incorporación de las y los sujetos en diferentes trabajos tiene vinculación con las condiciones históricas, materiales y simbólicas del contexto social en el cual viven, por lo que la inserción en un trabajo ha estado y está

⁸En la película *Las horas* se da cuenta de esta situación que atravesaban las mujeres con estas características, particularmente en el papel de una esposa infeliz interpretado por Julianne Moore que en 1951 leía “*Mrs. Dalloway*” de Virginia Woolf, mientras decide qué hacer y cómo reencontrar su vida desde la angustia y al borde de situaciones de riesgo.

condicionada por razones de clase, racialidad y sexo-género de forma indisociable, es decir, está condicionada por las desigualdades producidas por el capitalismo, la colonialidad y el patriarcado.

En este artículo estudié el trabajo desde la perspectiva del análisis de la imbricación de opresiones para contribuir a evitar procesos de homogeneización sobre experiencias de vida, singulares y colectivas, que son diversas y que están condicionadas por diferentes estructuras de opresión. Y condicionadas no es lo mismo que determinadas, porque siempre hay formas de resistencia y organización colectiva que pueden transgredir ciertos parámetros impuestos.

Mientras escribía dialogué principalmente con autoras e investigadoras latinoamericanas y caribeñas, así como con aportes de los feminismos –feminismo negro, decolonial y otras perspectivas críticas latinoamericanas–. Este diálogo tuvo un doble objetivo, por un lado, problematizar el trabajo productivo y reproductivo de una manera situada. Por otro lado, pero en sintonía con el punto anterior, mi intención fue abordar este tema desde algunas líneas de análisis que forman parte de la enorme producción teórica y conceptual desarrollada desde hace años en nuestras latitudes y que son fundamentales para pensar otros horizontes de vida digna.

Referencias

- Bairros, L. (2000a). Nuestros feminismos revisitados. *Política y Cultura*, núm. 014, Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco, México. pp. 141-149 [Artículo publicado previamente en *Estudos feministas*, IFCS/UERJ PPCIS/UERJ, vol. 3, núm. 2, 1995, pp. 458-463]. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26701408>
- Bairros, L. (2000b). Lembrando Lélia Gonzales. En J. Werner, M. Mendonza, E. White (orgs.) O livro da Saúde das mulheres negras. Nossos Passos vêm de longe. Pallas Editora.
- Basaglia, F. (1985). *Mujer, locura y sociedad*. Universidad Autónoma de Puebla.
- Barkley Brown, E. (1991). Polyrhythms and Improvisation: Lessons for women's history. *History Workshop Journal*, 31, 85-90.
- Bartra, R. (1973). *Breve diccionario de sociología marxista*. Grijalbo.

-
- Blanch, J. M. (2003). Trabajar en la modernidad industrial. En J. M. Blanch (Coord.). *Teoría de las Relaciones Laborales*. Fundamentos. Editorial UOC.
- Butler, J. (1999 y 2007). *El género en disputa*. El feminismo y la subvención de la identidad. Paidós.
- Carneiro, S. (2005). Ennegrecer el feminismo. *Nouvelles Questions Féministes. Revue Internationale Francophone*. 24 (2), 21-26.
- Castañeda Salgado, M. P. (2012). Antropólogas y feministas: apuntes acerca de las iniciadoras de la antropología feminista en México. *Cuaderno de Antropología Social*, diciembre, 36, 33-49. Universidad de Buenos Aires. <https://www.redalyc.org/pdf1809/180926074003.pdf>
- Clinton, C. (2004). *Harriet Tubman: The Road to Freedom*. Little, Brown.
- Collins, P. H. (2000). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. Routledge.
- Comas, D. (1998). *Antropología económica*. Ariel.
- Correa García, N. (2015). Trayectorias y relatos de personas trans en relación con el mundo del trabajo. Un acercamiento desde los métodos biográficos. Tesis de maestría. *Maestría en Psicología Social, Facultad de Psicología*. Universidad de la República.
- Crenshaw K. (2016). *The urgency of intersectionality*. <https://www.youtube.com/watch?v=akOe5-UsQ2o>
- Crenshaw, K. (2019). Conferencia acerca del origen del término “interseccionalidad”. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=hBaIhlmM3ow>
- Cumes, A. (2014). La “india” como “sirvienta”: servidumbre doméstica, colonialismo y patriarcado en Guatemala. Tesis de doctorado. CIESAS. Estudios Superiores en Antropología Social.

-
- Curiel, O. (2009). La crítica postcolonial desde el feminismo antirracista. En Verschuur, C. (Ed.), *Vents d'Est, vents d'Ouest: Mouvements de femmes et féminismes anticoloniaux* [en línea]. Genève: Graduate Institute Publications, <http://books.openedition.org/iheid6303>
- Curiel, O. (2013). *La nación heterosexual*. Grupo Latinoamericano de Estudios, Formación y Acción Feminista (GLEFAS), Brecha Lésbica.
- Dalla Costa, M. y James, S. (1975). *El poder de la mujer y la subvención de la comunidad*. Siglo XXI Editores.
- Davis, A. (1981 y 2004). *Mujeres, raza y clase*. Akal.
- DeGraffenreid Appellants, v. General Motors Assembly Division, ST. Louis, et al., Appellees. No. 76-1599. United States Court of Appeals, 1977. Eighth Circuit. <https://openju-rist.org/558/f2d/480/emma-degraffenreid-et-al-v-general-motors-assembly-division-st-louis>
- Espinosa, Y (2007). *Escritos de una lesbiana oscura, reflexiones críticas sobre feminismo y política de identidad en América Latina*. En la Frontera.
- Federici, Silvia (2011). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Tinta Limón.
- Federici, S. (2018). El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo. Traficantes de sueños y Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- Friedan, B. (2003). *Mi vida hasta ahora*. Ediciones Cátedra.
- Friedan, B. (1963 y 2016). *La mística de la feminidad*. Ediciones Cátedra
- Gago, V. (2014). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Tinta Limón.
- Hancock, A. M. (2007). Intersectionality as a normative and empirical paradigm. *Politics and Gender*, 3(2), 248–254.

-
- Hooks, Bell (1984). *From Margin to Center*. South End. H
- Hooks, B. (2004). Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista. En *Otras inapropiables*. Traficantes de sueños, pp. 33-50.
- Lagarde, M. (1990 y 2005). *Los cautiverios de las mujeres*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ley Revolucionaria de Mujeres (1993). El Despertador Mexicano, Órgano Informativo del EZLN, México, No.1, diciembre 1993. Disponible: <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1993/12/31/ley-revolucionaria-de-mujeres/>
- Lorde, A. (1984 y 2003). Las herramientas del amo nunca desmotan la casa del amo. En Audre Lorde, *La hermana, la extranjera*. horas y HORAS la editorial
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, No.9, julio-diciembre 2008, pp. 73-101. <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>
- Lugones, M. (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista Internacional de Filosofía Política*, Núm. 25, 2005, pp. 61-76 Universidad Autónoma Metropolitana -Iztapalapa México. <https://www.redalyc.org/pdf/592/59202503.pdf>
- Marx, K. (1890 y 2007). *El capital*. Libro I. Tomo I. Akal.
- Mendoza, B. (2010). La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano. En Yuderis Espinosa (Ed.), *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano*. En la Frontera.
- Olivera, M. (1975). La opresión de la mujer en el sistema capitalista. *Historia y Sociedad* (6), 3-12.
- Olivera, M. (1976 y 2019). Consideraciones sobre la opresión femenina como una categoría para el análisis socioeconómico. En Montserrat Bosch Heras (Ed.) *Mercedes Olivera. Feminismo popular y revolución. Entre la militancia y la antropología: antología esencial*. 2019 CLACSO, pp. 225-224. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191205112859/Mercedes-Olivera-Antologia-Esencial.pdf>

Olivera, M. (1979, 2019). Sobre la explotación y opresión de las mujeres acasilladas en Chiapas. En Mercedes Olivera. *Feminismo popular y revolución. Entre la militancia y la antropo-logía: antología esencial*. CLACSO, 2019. pp. 225-268.

Rieznik, P. (2001). Trabajo, una definición antropológica. Dossier: Trabajo, alienación y crisis en el mundo contemporáneo, *Razón y Revolución* nro. 7. <https://www.razonyrevolucion.org/textos/revryr/prodetrab/ryr7Rieznik.pdf>

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista* 52 1-17.

Zapata Galindo, M. (2011). El paradigma de la interseccionalidad en América Latina. Ponencia leída en el *Lateinamerika-Institut, Freie Universität Berlin*, November 17, notes taken by Julia Roth.